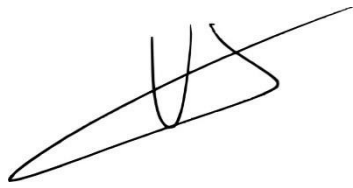


INFORME SECRETARIAL:

A Despacho de la señora juez el presente proceso informándole, que el día 25 de enero de 2024, se allegó oficio por parte de la Corregiduría del Corregimiento Agroturístico el Tablazo de la ciudad, haciendo devolución del despacho comisorio No. 069 del 12 de diciembre de 2023, diligencia de secuestro, surtida el 25 de enero de 2024

Manizales, 08 de febrero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	SUSTANCIACIÓN Nro. 066
Proceso:	VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante:	LUIS ENRIQUE GALLON GALLÓN C.C 9.071.588
Demandados:	CRISTIAN CAMILO MARTÍNEZ SANTA C.C 1.053.858.183 JOSÉ RUBIEL VARGAS VARGAS C.C 4.413.424
Radicado:	17001-40-03-012-2023-00432-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, agréguese al expediente el Despacho Comisorio No.069 del 12 de diciembre de 2023, proferido dentro del presente asunto para la diligencia de secuestro conforme fue ordenado en auto del del 07/12/2023 y devuelto por parte de la Corregiduría del Corregimiento Agroturístico el Tablazo de la ciudad, diligenciado. Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Sin embargo, previo a establecer si está legalmente secuestrado el bien, se requerirá a de la Corregiduría del Corregimiento Agroturístico el Tablazo de la ciudad para que informe las razones por las que indica que la señora NANCY LILIANA RODRÍGUEZ TORRES, asistió como secuestre y está en la lista de auxiliares de la justicia para el año 2024; cuando esto no lo evidencia el Despacho en dicha lista¹, y, en el comisorio se designó a la sociedad GESTIÓN Y SOLUCIÓN conforme el art. 48 CGP, que si lo está; o, si es que aquella compareció autorizada por esta última, acreditándolo. Líbrese oficio por secretaría.

Por otro lado, se reitera el requerimiento realizado en auto previo, para que la parte actora realice adecuadamente la notificación de la parte demandada dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído. Se advierte que, de cualquier gestión adelantada tendiente a cumplir con la carga impuesta, se deberá allegar probanza al despacho, en tanto si fenece el término antes conferido, sin que en el expediente obre actuación alguna, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito (artículo 317 del CGP).

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ

1

Correo: Diana Fernanda Candamila

ProvidenciaFirma2024Jul

Jugado Doce Civil Municipal

Jugado Doce Civil Municipal

Jugado Doce Civil Municipal

Listado Auxiliares de la Justicia

lista auxiliares de la justicia 2023 - 2025

distritocaldas.ramajudicial.gov.co/auxiliares/admitidos/

LISTA AUXILIARES DE LA JUSTICIA, DISTRITO JUDICIAL DE CALDAS ACUERDO PSA15-10448 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PERIODO 2023 - 2025

La presente lista se encuentra sujeta a modificaciones según las exclusiones, renunciaciones y actualizaciones de datos personales reportados a la Oficina Judicial de Manizales, por lo que se recomienda su consulta en línea.

Para optimizar la consulta recuerde hacer uso de los criterios de búsqueda, ya sea por cargo o municipio

Ante cualquier inquietud, puede escribirnos al correo electrónico auxjuma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al teléfono 887 9670 Ext. 12104

Última actualización por Juan Esteban Múnera Betancur, abril 03 de 2023

Publicación lista Auxiliares de la Justicia 2023 - 2025

Resolución Auxiliares Justicia

Descargar Resolución

Seleccione Municipio

MANIZALES

Seleccione Cargo

Secuestres

Información: Existen (3) Auxiliares admitidos para el municipio y cargo seleccionado

Municipio	Cargo	Nombre	Documento	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Manizales	Secuestres 2	CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA	Cédula 75078252	CARRERA 19 54 04	3167207719	silo4444@gmail.com
Manizales	Secuestres 2	DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS	Nit 900407779	calle 20 numero 22-27 oficina 402 edificio cumanday	6068915191	dinamizar2020@gmail.com
Manizales	Secuestres 2	Gestion y Solucion	Nit 900621806	Cr 23 #23-60Edificio Cuellar Oficina 409	3207538062	gestionysolucion2019@gmail.com

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL
CARRERA 23 # 21-48 Piso 1.
MANIZALES CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO: auxjuma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ing. Juan Esteban Múnera Betancur
© 2022

Buscar

23°C. Parc. soleado

1:38 p.m. 8/10/2024

